



20998



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 125 -2021-MDP/T.

Pocollay, 02 AGO. 2020

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que Establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, señala que, "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 086-2021-MDP-T de fecha 04 de mayo del 2021, se designa a la C.P.C. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación de la C.P.C Adalit Patricia Ticona Rodríguez, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P.C ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en mérito a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal Nº 086-2021-MDP-T de fecha 04 de mayo del 2021, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

